



## Hoja de control de versiones

Versión	Número y fecha de acto administrativo	Descripción de la modificación	No. de folios
1.0	14 de junio de 2007	Documento original	4
2.0	Resolución 215 del 30 de septiembre de 2011	Se adicionó al documento original los principios éticos, compromisos éticos, la línea de tiempo de ética en la entidad y algunas frases recopiladas del personal de la entidad.	14
3.0		Se modificó la definición de los valores éticos. Se agregó la transparencia como valor ético. Se eliminó lo relacionado con <i>algunas frases alrededor de la ética</i> . Se recodificó de acuerdo al nuevo mapa de procesos de la ERU y a lo establecido en la guía de elaboración y formalización de documentos del SIG.	11

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	<p>Código: GTH-CO-001          Versión: 3.0          Fecha:          Acto administrativo:</p> <p style="text-align: right;">Página 2 de 11</p>
<p>PROCESO: Gestión del Talento Humano</p>		


## TABLA DE CONTENIDO

I.	NUESTRA INVITACIÓN .....	4
II.	¿QUÉ LO REGLAMENTA? .....	5
III.	NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS.....	6
IV.	NUESTROS VALORES ÉTICOS .....	7
V.	NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS.....	8
VI.	LÍNEA HISTÓRICA DEL PROCESO .....	10

 <p>ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ Transformando ciudad</p>	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA</h2>	Código: GTH-CO-001 Versión: 3.0 Fecha: Acto administrativo: <p style="text-align: right;">Página 3 de 11</p>
PROCESO: Gestión del Talento Humano		

***“Después de tantos años estudiando la ética, he llegado a la conclusión de que toda ella se resume en tres virtudes: coraje para vivir, generosidad para convivir, y prudencia para sobrevivir.”***

***Fernando Savater***

	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA</h2>	<p>Código: GTH-CO-001          Versión: 3.0          Fecha:          Acto administrativo:</p>
PROCESO: Gestión del Talento Humano		Página 4 de 11

## I. NUESTRA INVITACIÓN

Está es una invitación a que nos unamos para fortalecer la ética empresarial como conjunto de valores, normas y principios que se reflejan en la cultura de la empresa para alcanzar una mayor sintonía con la sociedad y permitir una mejor adaptación a todos los entornos en condiciones que supone respetar los derechos reconocidos por la sociedad y los valores que ésta comparte.

La Empresa de Renovación Urbana ha desarrollado este código de ética con la activa participación de todas y todos los colaboradores en la Entidad, mediante la ejecución de talleres que buscaron la apropiación de los principios y valores con el fin de combatir: la corrupción, el hostigamiento laboral, la difamación y los anuncios engañosos.


Nuestros principios éticos adoptados en este código, promueven la responsabilidad hacia el ambiente, la intolerancia hacia la discriminación por raza, color, religión, sexo, edad e Impedimento físico. Respetan además las necesidades y derechos de los colaboradores y las colaboradoras de la Entidad a mantener un ambiente seguro y saludable.

Los servidores públicos de la Empresa de Renovación Urbana evitarán situaciones en las que surjan conflictos entre el interés personal y el de la Empresa. Cuando se encuentren o crean encontrarse en una situación de conflicto de intereses, deberán comunicar dicha circunstancia con la mayor celeridad, a su superior o interventor de contrato, y se abstendrán de participar en las acciones vinculadas, reuniones y en la toma de decisiones del caso.

Todos los servidores públicos de la Empresa serán responsables de la observancia del presente código.

Los integrantes de la Empresa que incurran en conductas que violen los preceptos consagrados en el presente código de ética serán sancionados de acuerdo con lo previsto en la Ley y en el Reglamento interno de trabajo vigente.

Esta es la invitación a que seamos responsables, respetuosos y dispuestos con las personas, pues la ética no solo es importante en el ambiente de trabajo sino en nuestro diario vivir.

	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA</h2>	<p>Código: GTH-CO-001          Versión: 3.0          Fecha:          Acto administrativo:</p> <p style="text-align: right;">Página 5 de 11</p>
<p>PROCESO: Gestión del Talento Humano</p>		

## II. ¿QUÉ LO REGLAMENTA?

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991, TÍTULO I, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

**Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**Artículo 5.** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

**Artículo 11.** El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.


**Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**Artículo 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás

**Artículo 18.** Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

**Artículo 19.** Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.

**Artículo 83.** Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

 <p><b>ERU</b> EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ Transformando ciudad</p>	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA</h2>	<p>Código: GTH-CO-001  Versión: 3.0  Fecha:  Acto administrativo:</p> <p style="text-align: right;">Página 6 de 11</p>
<p>PROCESO: Gestión del Talento Humano</p>		

**LEY 190 DE 1995 (JUNIO 6)** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

**LEY 734 DE 2002 (FEBRERO 5)** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. El Congreso de Colombia decreta: Título IV Derechos, Deberes, Prohibiciones, Incompatibilidades, Impedimentos, Inhabilidades y Conflicto de Intereses del Servidor Público.

**DECRETO 2482 DE 2012** En la cual se define dentro de la políticas de desarrollo administrativo, Gestión misional y de Gobierno, Transparencia, participación y servicio al ciudadano, Gestión del talento humano, Eficiencia administrativa, en la Administración Pública.

**ACUERDO 244 DE 2006** del Concejo de Bogotá D.C. “por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital”, definidos por el artículo cuarto del mismo

**DECRETO 489 DE 2009** Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

### III. NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

Un principio ético es una máxima argumentada, aceptada y validada por todos. Los principios orientan las decisiones, ayudan a enfrentar los problemas, permiten buscar las mejores soluciones, orientan el modo de tratar a las personas y regulan el acontecer institucional.

Nuestros principios éticos son:

**Responsabilidad social.** Es la convicción de contribuir activa, decidida y voluntariamente al mejoramiento de la ciudad; impactando activamente en el planteamiento y ejecución de políticas de renovación urbana.

**Excelencia.** Es el conjunto de prácticas sobresalientes en la gestión de la entidad, consistentes con las metas institucionales, la calidad de nuestros proyectos y la satisfacción de los ciudadanos; a través de un trabajo planificado, organizado y evaluado con base en criterios de mejora continua, alianzas y efectividad.

**Sostenibilidad.** Es la búsqueda constante de proyectos perdurables que logren equilibrar los resultados económicos, sociales y ambientales del actuar interno y externo de la entidad; buscando ser una empresa financieramente autosostenible.

**Relaciones gana-gana.** Es la búsqueda de alianzas para el desarrollo de proyectos urbanos integrales, que benefician a la ciudadanía y a su vez contribuyen al posicionamiento económico, político y social de la entidad.

#### IV. NUESTROS VALORES ÉTICOS

Los valores básicos que orientarán la gestión pública en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C., son los siguientes:

**Excelencia.** Los servidores públicos de la Empresa de Renovación Urbana realizan las actividades encomendadas de forma oportuna, con resultados de calidad, buscando la eficiencia y eficacia para alcanzar los resultados.


**Idoneidad.** Contar con las competencias, habilidades que ponen las personas al servicio de la ERU; mediante la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario que nos hace ser más competitivos para cumplir las metas y alcanzar el objetivo de la Entidad.

**Probidad.** Todas las personas que colaboren con la ERU, deberán actuar cumpliendo las normas, bajo los principios de honestidad, integridad, transparencia y responsabilidad frente al cumplimiento de los objetivos de la organización.

**Respeto.** Las colaboradoras y los colaboradores de la Entidad, tratarán a los demás como le gustaría que los trataran a él o ella, teniendo en cuenta que los derechos propios llegan hasta donde comienzan los derechos del otro; basándose en cumplir los deberes para hacer respetar sus derechos, escuchando la opinión del otro, reconociendo, valorando y aceptando la diferencia, para que se pueda expresar la opinión sin temores.

**Responsabilidad.** Los servidores públicos de la Empresa de Renovación Urbana cumplirán integralmente con las obligaciones y actividades encomendadas en las condiciones establecidas, de manera confiable, bajo los principios empresariales e institucionales de cara al cliente externo, interno y a la ciudadanía.

**Equidad.** Las personas vinculadas a la ERU, propenderán por lograr la igualdad de posibilidades de participación de los actores involucrados, a partir de la formación, las capacidades y experiencias para generar equilibrio en la responsabilidad empresarial

 <p>ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ Transformando ciudad</p>	<h2>CÓDIGO DE ÉTICA</h2>	<p>Código: GTH-CO-001          Versión: 3.0          Fecha:          Acto administrativo:</p> <p style="text-align: right;">Página 8 de 11</p>
<p>PROCESO: Gestión del Talento Humano</p>		

hacia los actores externos, sin tratar con privilegios o discriminación en las decisiones a cualquier persona, sea cliente u otro servidor.

**Solidaridad y trabajo en equipo.** Es la empatía frente a la necesidad del otro y disposición para ayudar, articulando las capacidades individuales para alcanzar de manera íntegra una meta y objetivo concertado.

**Transparencia.** Los servidores públicos de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C. realizarán su gestión en forma objetiva, clara y verificable; generando confianza, seguridad y franqueza; formando una ciudadanía sensible, responsable y participativa que conozca y ejerza sus derechos y obligaciones y que combata la corrupción.

## V. NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS

Nuestros compromisos nos ayudan a materializar los principios y valores éticos, son exigencias propias que orientan nuestro modo de ser institucional y nos permiten construir una mejor entidad, con mayor autocontrol, autorregulación y autogestión.

Los siguientes compromisos muestran la relación que queremos tener con las partes interesadas, grupos de interés y entorno en general.

### ***Con el Distrito Capital***

Entidad destacada por su gestión socialmente responsable, con altos estándares de excelencia organizacional y comprometida con la renovación urbana de la Ciudad.

### ***Con la ciudadanía***

Entidad reconocida y admirada por la ciudadanía por la promoción y gestión de proyectos urbanos integrales que promueven el desarrollo de la ciudad.

### ***Con los Servidores públicos***

Entidad líder en el respeto, reconocimiento y desarrollo de nuestros colaboradores que generan un lugar armónico para trabajar.

### ***Con los contratistas y proveedores***



Entidad que gestiona con transparencia, compromiso equilibrio e información sus relaciones contractuales, buscando siempre los mejores beneficios para la ciudad.

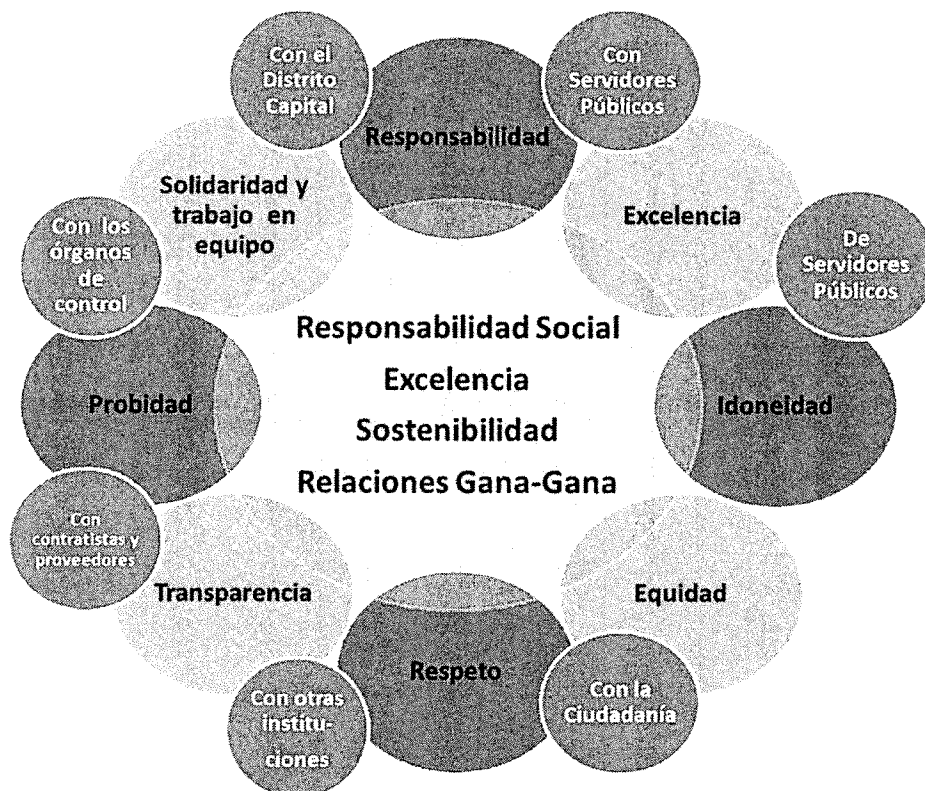
***Con otras Instituciones***

Entidad rectora de los proyectos de renovación, consolidando la confianza y participación de los sectores público y privado en la transformación de la ciudad.

***Con los órganos de control***

Entidad líder en la entrega de información veraz y oportuna sobre el desarrollo de los proyectos de la entidad y de la gestión en general.

**DIAGRAMA DE COMPROMISOS ÉTICOS**



### VI. LÍNEA HISTÓRICA DEL PROCESO

#### Línea Histórica del Proceso de Ética

2008	2009	2011	2013	2014
<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración y publicación del Código de Ética</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicación de los valores éticos de la cartilla laboral de la ERU</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización del Código de Ética</li><li>• Delegación de gestores éticos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo del programa «<i>Para la construcción de un equipo de valores éticos de transparencia y probidad</i>»</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización del Código de Ética</li></ul>



## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: GTH-CO-001

Versión: 3.0

Fecha:

Acto administrativo:

Página 11 de 11

PROCESO: Gestión del Talento Humano

ELABORADO POR:

**Daisy Arévalo González**  
Profesional Universitario  
Dirección Corporativa y CID

REVISADO Y APROBADO POR:

**Yaninn Donado Rosas**  
Directora Corporativa y CID

APROBADO PARA EL SIG POR:

**Guillermo Alfaro Yermanos**  
Jefe  
Oficina Asesora de Planeación